

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0003 - 2020-INIA - DDTA

Lima, 21 ENE. 2020

### VISTO:

El OFICIO N° 002 -2020-MINAGRI-INIA-DDTA-SDPA-PROY.195\_PI de fecha 21 de enero de 2020, mediante el cual el Investigador Responsable del Proyecto N° 195\_PI "Evaluación cuantitativa y cualitativa de la eficiencia de láminas de riego en el cultivo de capsicum sp bajo riego por goteo", enmarcada en el Contrato de adjudicación de recursos no reembolsables del Programa Nacional de Innovación Agraria para la ejecución de Subproyectos de Investigación y Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria: N° 092-2018-INIA-PNIA-BID, solicita el encargo para realizar el taller de "Captura, procesamiento e interpretación de imágenes térmicas y multispectrales", en cumplimiento de los objetivos del proyecto 195\_PI.

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004- 2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de "Encargos", a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación; adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento;

Que el numeral 40.2 del artículo 40° "Encargos" a personal de la Institución, se establece que el otorgamiento de Encargos se regula mediante Resolución del Director de la oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

El OFICIO N° 002 -2020-MINAGRI-INIA-DDTA-SDPA-PROY.195\_PI de fecha 21 de enero de 2020, mediante el cual el Investigador Responsable del Proyecto N° 195\_PI "Evaluación cuantitativa y cualitativa de la eficiencia de láminas de riego en el cultivo de capsicum sp bajo riego por goteo", enmarcada en el Contrato de Adjudicación de Recursos no reembolsables del Programa Nacional de Innovación Agraria para la ejecución de Subproyectos de Investigación y Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de



**ES COPIA FIEL**

Innovación Agraria: N° 092-2018-INIA-PNIA-BID, solicita el encargo para realizar el taller de "Captura, procesamiento e interpretación de imágenes térmicas y multiespectrales", en cumplimiento de los objetivos del proyecto 195\_PI.

Que para tal efecto, resulta necesaria la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada a nombre del Ing. Roberto Alvarado Rodríguez, como responsable del gasto, para realizar el pago de servicios que se realizarán en el taller: "Captura, procesamiento e interpretación de imágenes térmicas y multiespectrales", que se realizará del 28 al 31 de enero, 2020 en cumplimiento de los objetivos del proyecto 195\_PI,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado por Decreto Supremo N° 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, sus modificatorias y disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, a nombre del Ing. Roberto Alvarado Rodríguez, por el importe total de S/. 9,900.00 (Nueve mil novecientos y con 00/100 soles), el mismo que se detalla en el ANEXO N° 01.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para el pago de servicios que se realizarán en el taller: "Captura, procesamiento e interpretación de imágenes térmicas y multiespectrales", en cumplimiento de los objetivos del proyecto 195\_PI, que se realizará del 28 al 31 de enero, 2020.

**ARTICULO TERCERO.-** Girar a nombre de Ing. Roberto Alvarado Rodríguez, por el importe total de S/. 9,900.00 (Nueve mil novecientos y con 00/100 soles), con cargo a rendir cuenta a la Unidad de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida las actividades materia del encargo, conforme a lo establecido en el artículo 40° numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15

**ARTÍCULO CUARTO.-** El responsable del manejo del fondo bajo la modalidad de Encargo está obligado a cumplir con los actos administrativos propios de la ejecución del gasto. La Unidad de Administración a través del Área de Contabilidad realizará el seguimiento, verificación y el proceso de revisión de las rendiciones de cuentas del encargo otorgado;

**Regístrese y Comuníquese.**



  
Ing. MSc. Héctor Vladimir Vásquez Pérez  
Director General  
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario



ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fedatario

R.J. N° 0279 - 2019 - INIA

Reg. N°

Fecha:

22 ENE. 2020



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**ANEXO N° 01: DETALLE DEL ENCARGO PARA REALIZAR EL TALLER DE "CAPTURA, PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES TÉRMICAS Y MULTIESPECTRALES"**

Actividad: Pago por el Servicio de Capacitación y Coffee Break para el taller: "Captura, Procesamiento e Interpretación de Imágenes Térmicas Y Multiespectrales" que se realizará del 28 del 31 de enero, 2020

PROYECTO 195\_PI

FECHA: DEL 28 AL 31 DE ENERO, 2020

| N° | DETALLE DE REQUERIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                      | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL  | BIENES | SERVICIOS    |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|----------------|--------------|--------|--------------|
| 1  | Expositor por cada tema de interés, contando con sus propios equipos para enseñanza de cada tópico a desarrollar y demostraciones en campo de sus equipos (Drone cuadricóptero con cámara multiespectral y térmica, Ceptometro, Cámara térmica de mano Flir). | 1        | servicio         | 9,400.00       | 9,400.00     |        | 9,400.00     |
| 1  | Coffee Break para el 28,29,30 y 31                                                                                                                                                                                                                            | 1        | servicio         | 500.00         | 500.00       |        | 500.00       |
|    |                                                                                                                                                                                                                                                               |          | TOTAL            |                | S/. 9,900.00 | 0      | S/. 9,900.00 |

Av. La Molina N° 1981  
La Molina - Lima - Perú  
T.: 349-2600 / 2402100  
2402350 anexo 207  
E.mail: sdpa@inia.gob.pe  
[www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)



EL PERÚ PRIMERO

ES COPIA FIEL

